ACTA DE REUNIÓN

Barbosa Social ¡Es la gente!

TEMA Y/O ASUNTO DE LA REUNIÓN: Comité de Contratación								
ACTA No.	CC-013				FECHA DE LA REUNIÓN			
LUGAR DE REUNIÓN:	Virtual				DÍA	MES	AÑO	
SECRETARÍA Y/O DEPENDENCIA	Secretaría Privada y Gestión del Gabinete				01	06	2023	
TIPO DE REUNIÓN	Ordinaria		Extraordinaria	X	Virtual		Presencial	X

No	AGENDA DE LA REUNIÓN
1	Verificación del Quórum
2	Procesos Contractuales
3	Proposiciones y varios

Asistentes:

- Edgar Augusto Gallego Arias - Alcalde
- Fredy Idárraga Madrid – Secretario Privado y de Gestión del Gabinete (E)
- Marleny Sosa – Subsecretaria de Tesorería y Rentas
- Paola Andrea Sánchez – Abogado coordinador del equipo Jurídico de la Secretaría Privada
- Julie Castaño Sepúlveda – Auxiliar administrativa
- Natalia Córdoba - Contratista de Obras Públicas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 01 de junio de 2023, siendo las 02:50 p.m., se reúne el Comité de Contratación de forma presencial con el fin de evaluar, discutir y aprobar los procesos de contratación de acuerdo con el decreto No. 00123 de 2020.

Por consiguiente, se procede al desarrolló de la Agenda:

1. **Verificación del Quórum**

Los integrantes con voz y voto en el presente Comité de Contratación son el alcalde, el secretario encargado de los procesos contractuales que para el caso es el Secretario Privado y Gestión del Gabinete (E) y el Secretario de Hacienda o a quien este delegue.

Asiste la contratista encargada de presentar los procesos y será los encargados de la exposición de los mismos, quien además tendrán voz en el presente comité.

2. Procesos contractuales

2.1 Secretaria de obras

2.1.1 Primer proceso.

OBJETO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR	PLAZO	DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica para el suministro, transporte e instalación de casas prefabricadas con pozos sépticos en sitio propio en el municipio de Barbosa a todo costo, incluye materiales, transporte, mano de obra calificada y no calificada e impuestos locales y nacionales.	**RUBRO PRESUPUESTAL:** 310.310.1.2.3.2.02.02.008.05.02.21.014 – Interventoría Construcción Viviendas (Vip Y Vis) **FONDO:** 1.3.1.1.05.1 –28 Recursos Crédito	Cincuenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil setecientos ochenta y seis pesos M/L **($59.793.786)**	Cinco (5) meses	APROBADO

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: Teniendo en cuenta el contrato interadministrativo que se celebrará entre el MUNICIPIO DE BARBOSA y la SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA "IMPACTO INFRASTRUCTURA S.A.S", cuyo objeto es "Contrato interadministrativo para el suministro, transporte e instalación de casas prefabricadas con pozos sépticos en sitio propio en el municipio de Barbosa a todo costo, incluye materiales, transporte, mano de obra calificada y no calificada e impuestos locales y nacionales", la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la Entidad contratante y del contratista, de conformidad con lo establecido en la ley 1882 de 2018 estipula en el artículo 7, párrafo 2 "En los contratos para la ejecución de proyectos de asociación público-privada la interventoría deberá contratarse con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

Dichos interventores responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le corresponden con el contrato de interventoría." la Administración Municipal teniendo presente la necesidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y en aras de beneficiar a las familias que residen en el sector, considera indispensable que haya un control técnico, administrativo,

financiero, contable, jurídico y ambiental del contrato de obra, de manera que se garantice al municipio la buena ejecución del proyecto.

2.1.2 Segundo proceso.

OBJETO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR	PLAZO	DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Adición al Contrato Interadministrativo N° 392 – 2021 suscrito con la empresa de vivienda de Antioquia – VIVA. **OBJETO:** "Gestionar el suministro y transporte de materiales para el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de vías y obras complementarias en la zona urbana y rural del Municipio de Barbosa – Antioquia."	**RUBRO PRESUPUESTAL:** 310.310.1.2.3.2.02.02.005.05.01.21.015 – Asistencia y atención con Banco de Materiales **FONDO:** 1.3.1.1.05.1 – Recursos Crédito	Trescientos Quince Millones pesos M/L ($315.000.000)	Hasta el 31 de diciembre de 2023	APROBADO

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: Debido a la cantidad de vías rurales que presenta el municipio y el constante desgaste y deterioro al cual se ven sometidas por el paso del tiempo, alto flujo vehicular y las condiciones climáticas que afectan un gran porcentaje de las mismas y a raíz de la gran demanda y solicitudes realizadas por las diferentes Juntas de Acción Comunal, para evitar la pérdida de sus vías en las veredas, el municipio siendo consciente y evidenciando la alta necesidad de mantenimiento y mejoramiento de dicha infraestructura, se ve en la necesidad de realizar una adición presupuestal, para poder cumplir con su plan de desarrollo y de esta manera atender la mayor población posible en todo su territorio.

Dentro de las actividades que se tienen contempladas por parte de la entidad para la entrega del material a las diferentes Juntas de Acción Comunal de todo el territorio, se tiene contemplado el transporte de dicho material hasta los puntos de intervención y ejecución, esta actividad se realiza con la maquinaria amarilla que tiene el municipio dentro de su parque automotor, debido al uso y el desgaste de esta maquinaria, la cual ha dejado de prestar sus servicios en periodos considerables, se ha visto retrasado el cronograma de entrega de los diferentes materiales, lo cual ha desencadenado que las entregas se represen y por consiguiente afecten el avance y desarrollo de los proyectos.

Por las razones expuestas anteriormente, la administración municipal, solicita de manera formal y respetuosa una prórroga por (6) meses y una adición presupuestal equivalente a ($315.000.000) al contrato en mención.

2.1.3 Tercer proceso.

OBJETO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR	PLAZO	DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN
ADICION Y PRORROGA #2 INTERVENTORIA PAVIMENTACIÓN Y PARCHEO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA. **Objeto:** Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica, para el mejoramiento de vías mediante la pavimentación y parcheo de la zona urbana del municipio de Barbosa, Antioquia. Derivado del Convenio Interadministrativo N° 994 – 2021, suscrito con el área metropolitana del valle de aburra.	**Rubro presupuestal:** 310.1.2.3.2.02.02.008.05.03.21.066 – Interventoría mejoramiento vías mediante parcheo y pavimentación. **Fondos:** (28) Recursos Crédito Interno Deuda Publica	**ADICION No.2:** $9.397.422 **VALOR TOTAL:** $190.446.269	**PRORROGA No.2:** 15 días **FECHA DE TERMINACION:** 21 de junio de 2023	APROBADO

CAUSALES: El pasado viernes 19 de mayo de 2023, en el comité de obra No 25, las interventorías junto al contratista de obra informaron a la supervisión, que luego de actualizar el balance del proyecto, quedaban unos recursos disponibles para ejecución, los cuales se debía definir en qué frentes de obra invertir. En el mismo comité de obra, se ratificó a los contratistas por parte de la supervisión, la viabilidad de la ejecución de los resaltos propuestos como nuevos y la intervención de los resaltos del parque, sujetos a un documento previo que debe emitir la Alcaldía Municipal, en cabeza de la Secretaria de Obras Públicas. Posteriormente, el pasado martes 23 de mayo, se llevó a cabo el comité de obra No 26, con asistencia de los representantes del contratista de obra, interventoría y la Secretaría de Obras Públicas. En dicho comité, la supervisión priorizó la ejecución de los recursos disponibles en varios parcheos de fallos adicionales y requeridos por la entidad.

Por lo anterior, debido a que estos parcheos se encuentran en diferentes sitios del municipio y son adicionales a la ejecución actual, el contratista de obra requiere de un tiempo adicional para incluirlos en su ejecución.

De acuerdo a la necesidad de ampliación de plazo al contrato de obra No 000289 de 2022, hasta el 21 de junio de 2023, se necesita una ampliación de plazo del contrato de interventoría por QUINCE (15) DÍAS MÁS, con nueva y una adición de recursos por valor de NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($9.397.422,00), lo anterior para cubrir los costos y tiempos requeridos para la supervisión y control que lleva a cabo la interventoría a las obras correspondientes.

2.1.4 Cuarto proceso.

OBJETO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR	PLAZO	DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Adecuaciones locativas para acondicionamiento del albergue animal temporal en el Municipio de Barbosa - Antioquia. Mínima cuantía.	**RUBRO PRESUPUESTAL:** R.B Mejoramiento y Adecuación Del Centro De Bienestar Animal. **FONDO:** 1.3.3.11.10 – 54 – RB Mejoramiento y adecuaciones del centro de bienestar animal. **FONDO:** 1.3.3.11.10 – 58 – RB Mejoramiento y adecuaciones del centro de bienestar animal.	Treinta y Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos M/L **($ 32.380.592).**	Cuarenta y cinco (45) días.	APROBADO

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)., a su vez el artículo 311 de la Constitución Política establece las funciones correspondientes a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, correspondiéndole la prestación efectiva de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural y cumplir las demás funciones que asignadas por la Constitución y las leyes.

La Ley 115 de febrero 8 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, establece en el Artículo 1° que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Esta Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

El municipio de Barbosa, Antioquia cuenta con una población total de 9.200 caninos y 3680 felinos para un total de 12880 animales de Fauna domestica de especies menores censo realizado por el ministerio de salud y protección social para el año 2018.

Para lo que va corrido de Enero de 2022 a Marzo de 2023, se han generado un total de solicitudes de Bienestar animal que son atendidas por parte de la Secretaria de Gobierno en conjunto con la Secretaria de Agricultura, Medio ambiente y Desarrollo económico, dentro de las cuales el 24% son por Maltrato animal, el 3% son procesos que requieren de manera inmediata reestablecer los derechos de los seres sintientes

mediante diligencias de aprehensión y posteriormente reubicación del canino en un albergue temporal de fauna doméstica, y el 6% se han atendido casos de traslado de fauna.

2.1.5 Quinto proceso.

OBJETO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR	PLAZO	DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Gestionar el suministro y transporte de materiales para el mejoramiento de sistemas de acueductos y sistemas de tratamiento de aguas residuales del municipio de Barbosa Antioquia.	**RUBRO PRESUPUESTAL:** Agua Potable y Saneamiento Básico – APSB. **FONDO:** **16 (RB)-** Generación de energía – APSB: $ 274.000.000 **- 47 (RB)-** Relleno Sanitario: $ 226.000.000	Quinientos Millones de Pesos M/L ($500.000.000).	Desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.	APROBADO

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: El municipio de Barbosa Antioquia cuenta con 57 Veredas, en las cuales hay 42 acueductos que están conformados legalmente y tienen en funcionamiento un sistema de acueducto veredal, la mayoría de estos acueductos no cuentan con un sistema de potabilización y su sistema está conformado principalmente por la captación, desarenador, tanques de almacenamiento y las redes (aducción, conducción y distribución), la mayoría de los sistemas tienen más de 20 años de estar funcionando por lo que sus tuberías son antiguas y en algunos casos son de un material que ya es difícil de conseguir o en su defecto están construidos en metal, el cual puede ser corrosivo y desprender material en la redes y llegar a las viviendas, alterando las características físicas del agua como color, olor y sabor, es por eso que deben ser reemplazadas. De igual manera es importante resaltar que muchos acueductos están iniciando su sistema o quieren ampliar la cobertura de las redes y tampoco cuentan con el recurso para realizarlo. Por otra se cuentan con sistemas de alcantarillado no convencional y soluciones individuales como pozos sépticos que requieren de reparaciones de tanques, cajas de inspección o cambios de tubería del sistema para una mejor conducción de las aguas residuales.

Adicional a esto, dichos sistemas no cuentan con los suministros de materiales suficientes para realizar las reparaciones y/o cambios necesarios de los daños que se presenten de imprevisto o que ya están identificados por los fontaneros y las Juntas Administradoras de los acueductos y/o alcantarillados, puesto que estos no cuentan con el factor económico para cubrir dichos gastos, dado que por lo general las juntas destinan sus fondos principalmente para sostener los mantenimientos necesarios para el funcionamiento de los sistemas y aquellos gastos que implican pagos a fontanero, tasas retributivas y otros gastos menores.

Factores como: falta de mantenimiento del sistema de acueducto, la instalación de estas sin los respectivos estudios topográficos, además de los posibles movimientos de masa, donde están instalados los sistemas de acueductos, en las zonas más montañosas y con alto riesgo de derrumbes, hacen que en épocas con altas precipitaciones se presenten los principales daños o desempates de accesorios de tubería, rupturas inevitables e impredecibles que deben ser reparadas en el menor tiempo posible para evitar que la comunidad afectada se quede sin el servicio de agua por mucho tiempo, ya que esto implicaría gastos extra

para los usuarios que se abastecen del acueducto, puesto que deben comprar agua por el tiempo que se demore la reparación o reposición de las redes.

Por esta razón, la Administración Municipal adelanta el proceso de contratación de suministro de materiales, para contribuir y ayudar a la comunidad a mejorar y adecuar los sistemas de acueducto y/o alcantarillado y de esta manera beneficiar a gran parte de la comunidad Barboseña especialmente las personas de las zona rural y urbana.

2.1.6 Sexto proceso.

OBJETO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR	PLAZO	DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Suministro, transporte e instalación de casas prefabricadas con pozos sépticos en sitio propio en el municipio de Barbosa a todo costo, incluye materiales, transporte, mano de obra calificada y no calificada e impuestos locales y nacionales.	**RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.02.005.01.21.014 – Construcción viviendas interés prioritario y social (VIP Y VIS) **FONDO: 28 –** Recursos crédito interno deuda pública.	Quinientos Noventa Y Ocho Millones Setecientos Cinco Mil Trescientos Veintiocho Pesos M/L **($598.705.328)**	Desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.	APROBADO

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: El Derecho universal a una vivienda, digna y adecuada, como uno de los derechos humanos, aparece recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, apartado 1 y en el artículo 11 de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): Artículo 25.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. Señala el Artículo 51 de la constitución Política de Colombia "Todos los colombianos tienen derecho a tener una vida digna…" El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda." y en cumplimiento a este deber el Municipio proporcionará herramientas y soluciones para cumplir este mandato en la medida en que la capacidad económica del Municipio lo facilite y permita armónicamente para la realización de sus fines.

2.2 Secretaria de planeación.

OBJETO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR	PLAZO	DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Gestionar el suministro y transporte de materiales para la atención, reducción y mitigación de riesgos de desastres en diferentes escenarios del municipio Barbosa – Antioquia	**RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.02.005.03.21.061 – Atención a la comunidad mediante banco de materiales. **FONDO: 15 (RB) –** Generación de energía – Gestión del Riesgo: $ 71.533.333 **54 (RB) –** Retiros Fonpet: $ 48,466,667	Ciento veinte millones de pesos m/l ($120.000.000).	Desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.	APROBADO

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...), a su vez el artículo 311 de la Constitución Política establece las funciones correspondientes a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, correspondiéndole la prestación efectiva de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural y cumplir las demás funciones que asignadas por la Constitución y las leyes.

Barbosa es un municipio vulnerable a las variabilidades del cambio climático, presenta altas precipitaciones o lluvias que causan un incremento del riesgo en determinadas zonas del territorio. Además, la población del municipio enfrenta otras circunstancias que incrementan el riesgo, como las amenazas naturales, socio natural, antrópicas no intencionadas y tecnológicas.

Por lo anterior, La U.G.R.D, tiene la necesidad de realizar acciones que permitan atender, reducir y mitigar los eventos de desastres en escenarios donde se presentan condición de amenaza, bien sea por factores naturales o antrópicos que afectan las viviendas, las vías, infraestructura pública y/o privada; para el cual, se requiere de atención inmediata y la disponibilidad de materiales para la intervención con obras de reducción y mitigación de los escenarios de riesgo, en especial los contemplados en el Plan Municipal de G.R.D.
Además, es deber del municipio velar por el bienestar, seguridad, la vida y la integridad de sus habitantes, por lo cual desde la unidad de gestión del riesgo se pretende brindar ayuda por medio de materiales para viviendas afectadas por desastres naturales.

Actualmente la ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA, no cuenta con material disponible para la atención, reducción o mitigación de desastres desde la Unidad de Gestión del Riesgo, por lo tanto, se requiere disponer de dichos para ofrecer respuesta oportuna e inmediata ante el suceso de cualquier evento, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Barbosa Social es la gente 2020- 2023"

OBSERVACIÓN GENERAL:

- Respecto al segundo proceso que es sobre la adición al Contrato Interadministrativo N° 392 – 2021 suscrito con la empresa de vivienda de Antioquia – VIVA. La contratista aclara que el contrato está vigente y que con esta adición se completa el 50% de las adiciones

permitidas, puesto que el contrato inicial era de Mil Treinta y Un Millón de Pesos ($1.031.000.000). Por tanto, es la última que se puede realizar. Y la vigencia del mismo es hasta agotar recursos o terminar la vigencia contractual, es decir, hasta el 31 de diciembre del presente año.

- En el tercer proceso la contratista Natalia Córdoba explica que esta sería la segunda prórroga y adición en dinero, puesto que ya se había realizado una anteriormente y que había sido por 60 días y $ 37.589.690 millones de pesos y que el valor inicial del contrato es de Ciento Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos M.L **($143.459.157)** y expresa que con estas dos adiciones no se supera ni iguala el 50% del valor del contrato permitido para adicionar. El fondo 28 por el cual se expidieron los recursos para la adición son del fondo de balance. La doctora Paola pide que se aclare si al contrato de la obra se le hará adición o si es solo a la interventoría y la contrista aclara que solo será a la interventoría.
- La doctora Paola pide que nuevamente se revise el objeto contractual del primer proceso, pues si es una interventoría no debe incluir "materiales, transporte, mano de obra calificada y no calificada e impuestos locales y nacionales" la contratista acuerda revisar nuevamente con la ingeniera el objeto contractual.
- Respecto al quinto proceso la doctora Paola, pide que se omita del objeto contractual la palabra "gestionar" pues esa es una función de la secretaria. Si es un contrato interadministrativo el objeto contractual debe ser: "Contrato interadministrativo para el suministro y transporte de materiales para el mejoramiento de sistemas de acueductos y sistemas de tratamiento de aguas residuales del municipio de Barbosa Antioquia". Se acuerda modificar el objeto contractual en el CDP.
- La contratista Natalia explica que el municipio ya constituyo desde el 04 de enero de la presente anualidad la empresa de Sociedad Mixta de Barbosa llamada "Impacto Infraestructura S.A.S" el objeto de la sociedad mixta es la ejecución de obras públicas en vías, vivienda y agua potable, es decir, con esta entidad se puede realizar la contratación de todos los procesos que tengan que ver con infraestructura (vías, vivienda, sistema de agua potable y saneamiento básico) mediante contratos interadministrativos. Las secretarias de obras con la dirección de los asesores jurídicos están adelantando el primer contrato interadministrativo que tiene como objeto: "Construcción del pavimento rígido en varias veredas del municipio de Barbosa" y de igual forma se busca que por esta modalidad (contrato interadministrativo) se celebren los procesos: "Construcción de 10 viviendas de interés prioritario en lote propio" y la "Construcción de acueducto del Paraíso del municipio de Barbosa".

Entonces, el primer proceso será el de "Construcción del pavimento rígido en varias veredas del municipio de Barbosa" el cual tiene un costo aproximado de $4.795. Millones de Pesos. El segundo proceso seria "Construcción de 10 viviendas de interés prioritario en lote propio" que tiene un costo aproximado de $500.000 Millones de Pesos. Y el tercer proceso seria "Construcción de acueducto del Paraíso del municipio de Barbosa" aunque hasta el momento solo han entregado solo una parte de la pre-inversión tiene un costo cercano a los $2.500 Millones de Pesos. Las interventorías se realizarán mediante un proceso de

selección abreviada. Es información se comparte con fines de socialización pues al ser contratos interadministrativos se llevan a cabo mediante contratación directa.

El comité en pleno aprueba los procesos presentados por las secretarias de obras públicas y planeación.

Sin más observaciones por parte de los asistentes se da por terminado el comité a las 03:40 p.m.

No	COMPROMISO Y/O TAREA	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIEMIENTO
1	No Aplica	No Aplica	No Aplica

ANEXOS AL ACTA

No	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	FOLIOS
1	Aprobaciones	Secretarios	N/A
2	Soportes de los procesos	Secretaria	8
3	Listado de asistencia	Auxiliar	1

HORA INICIO:	02:50 p.m.	HORA FINALIZACIÓN:	03:40. p.m.

JHON FREDY IDARRAGA MADRID
Secretario Privado y de Gestión del Gabinete (E)

Proyectó/ Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Julie Castaño Sepúlveda Auxiliar Administrativa	Jhon Fredy Idarraga Madrid Secretario Privado y de Gestión del Gabinete (E)	Edgar Augusto Gallego Arias Alcalde

MUNICIPIO DE BARBOSA

REGISTRO DE ASISTENCIA

Barbosa Social ¡Es la gente!

FECHA: 01 Junio/23 HORA INICIO: 2:50 p HORA FINALIZACIÓN: 3.40 ACTIVIDAD: C. contratación LUGAR: Despacho

RESPONSABLE: Fredy Idárraga.

Nombres y apellidos completos	No. Documento de identidad	Entidad/ Organización y /o Dependencia	Teléfono o Celular	Correo Electrónico	Vereda o Barrio	Sexo (Marque con una x)		Edad (escriba la edad en el rango correspondiente)				Grupo poblacional (Marque con una x)						FIRMA
						Hombre	Mujer	0 a 13 años	14 a 28 años	29 a 55 años	Mayor de 55 años	Afrodescendiente	Discapacitado	Desplazado	LGBTI	Victima C. I	Otro	
Paola Andrea Sánchez	42693480	Jurídica	3116190364	abogada-ug@hotmail.com	Centro		X			X								
Fredy Idárraga	70142221	S. privada(E)	3003677372	fredy.idarraga@barbosa.gov.co	El Guayabal	X				X								Fredy Idárraga
Marleny Sosa Tapo	39206433	S. Hda	3122608662	marleny.sosa@barbosa.gov.co	Centro		X			X								Marleny Sosa
Jyhe Castaño	1018346761	Jurídica	3122291020	jhe.castano@barbosa.gov	CENTRO		X			X								Jyhe
Natalia Córdoba	1035872823	Planeación	3148275570	nataliaorta@gm	—		X		X									Nat.
Augusto Gallego	15505763	Alcaldía	3124491906	augusto.gallego@barbosa.gov.co	Centro													
TOTALES																		

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Municipal, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la pro personales.